

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y único punto de suscripcion.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por semestre. 2 1/2 »
		Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benjam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.  
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

## HERODES EN ESPAÑA.

La noticia de que Sevilla, por falta de entusiasmo, no celebra ya el centenario anunciado de Murillo, coincide, por desgracia, con otro acuerdo de la Sociedad Sevillana de Amigos del país, la misma que iniciara el pensamiento que ha muerto en flor.

Ha comprendido mejor los nuevos ideales y vá á fundar sin demora eso que llaman *cajas de ahorro escolares*, invención extranjera que no puede arraigar en este suelo, porque es impropia de su raza, y porque si empieza, como todos los males, con presupuestos de bienes, camina á un fin aborrecible. Se trata de suprimir la infancia, como se quiere suprimir el sexo improvisando médicas y abogadas.

El consejo de la caja escolar de Avila, que tiene á orgullo haber sido la primera de este reino, dijo en pró de su creación que «hay pensamientos cuya bondad se manifiesta con tal evidencia, que ni pueden ni deben ser examinados,» añadiendo que «por el riesgo de amenguar su grandeza;» pero, ¿qué grandeza es la suya de papel dorado, que no resiste al exámen, cuando lo bueno siempre es mejor y lo grande mayor cuanto más se avalora y examina?

Hora es yade que un adversario, el único tal vez y luego humilde y pequeño, aunque rebelde á mofas imprudentes, combata en nombre del sentimiento y de la educación, idea que tanto alaban periódicos y discursos; pero que no se aclimata en un pueblo, por el contrario, antiguo derrochador de los tesoros de América y degollador de hebreos usureros. La ciudad no abriga entusiasmo por su hijo ilustre, la acepta despues de adversa experiencia: es la misma ciudad que ahora



piensa en terminar la fachada de su grandioso templo catedral, cuando amenaza con desplomarse él todo.

\*  
\* \*

La idea de que el niño imponga al tanto por ciento en la caja de su escuela lo que había de gastar en juguetes ó en golosinas, con objeto de habituarle al ahorro, se adelanta de tal modo á la razón de las cosas, peca tanto de exceso de previsión, como pecaría el sistema de leer diariamente la epístola de San Pablo en la misma escuela para cuando se uniera el niño en santo matrimonio.

En lo moral también es agrio y nocivo el fruto verde, el aborto monstruosidad, y aquel ahorro tan necesario al adulto en frente de la responsabilidad sombría del mañana, ¿qué puede ser en el niño sino prematuro ahinco, precocidad inútil y funesta como todas las transgresiones del orden natural? Lo que el niño requiere es el hábito opuesto á la avaricia, el desprendimiento, la generosidad, ya que no la abnegación; porque de suyo es gran egoísta.

Por más que enagenen sus gracias, por mucho que embelese la inocencia, no es el ángel sin alas que se imagina el poeta, ni ese lago de superficie tersa y cristalina que refleja inalterablemente el rayo de sol ó lo azulado del cielo. Esa adorable criatura es un pecador á quien absuelve la tierna edad; pero capaz de cometer cuantos pecados capitales hay, si en su edad existiese la lujuria y la pereza en sangre que dá hasta cien pulsaciones por minuto. Por lo mismo que en esa gota humana de agua batallan pasiones ilusorias, que al microscopio serían terribles, la educación le llama á los suaves afectos y desarrolla los tesoros ignotos de su alma. Si así no fuese, el que llamó á los hombres *niños grandes* no los hubiera zaherido con tan punzante epigrama.

En el niño dominan la avaricia, el egoísmo, cuanto revela absorción, y todo por ley de Naturaleza. Su destino es crecer, desarrollarse, asimilárselo todo como planta, cuya raíz oculta absorbe constantemente la humedad del suelo para convertirla en sávia. Alimento, caricias, bienestar, todo lo ambiciona y acapara. Su afán no se calma con la satisfacción del deseo; la soberbia también le altera, la envidia le consume. No hay cosa que le halague como oír que otro niño no tiene lo que él tiene, ni timón de más fuerza que los celos para el manejo de su voluntad.

Con respecto al ahorro, tocante á la previsión, no hay mucho que enseñarle. Su afán de tener bolsillos, el gozo con que se apropia una cajita con tapadera donde guardar cuanto quiere y otras mil revelaciones, prueban de sobra en el niño instintos de guardador; y así la misión de los padres, muy lejos de fomentarlos, consiste en enseñarle á ser generoso, acostumbrarle á compartir lo suyo, encender en su alma la santa y dulce llama del sentimiento, presentarle como ideales la caridad, el amor, la abnegación, más tarde el sacrificio, todo cuanto



hay de noble y de magnánimo bajo el sol, sin evocar fantasmas del mañana. Hasta la oración primera que le enseñan, se limita á decir *dánosle hoy*.

\*  
\* \*

En el oriente de la vida, al menos, todo debe sonreir como al contacto de puras brisas matinales, y nada tan opuesto al derecho nato del niño que le erije en el sér más feliz de nuestra casa, como aflijir su alma con los perpétuos cuidados de la ambicion.

Aquellos tiempos dichosos que se llamaron dorados, tomaron este nombre, como arengó don Quijote á los cabreros, «no porque el oro, que en nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivian ignoraban estas palabras de *tuyo y mio*.»

Y esta es la dicha que tratan de arrebatir esos pretendidos tutores de la niñez, que como Herodes quieren suprimirla, degollando todo impulso espontáneo para lograr que el niño no sea niño. Reglamentando primero sus diversiones (1) y acaban por condenarlas. Hay que educarle, pues, en el *vicio* de la propiedad, como dice la regla de San Benito, en la cupidez del rédito y en la fiebre de los millones. Han de agotarse las fuentes de su deseo; el alma debe petrificarse; el corazon, á todo goce indiferente y para todo incensible, solo debe conmoverse ante el dinero... Ni Quevedo, ni Molière, nadie en el mundo concibió la avaricia si no en el fondo oscuro de la vejez. El niño debe ser, como inmediato á ella, verídico espejo de la Naturaleza y ésta es pródiga hasta lo suyo. En primavera derrocha hojas y flores; y en el invierno es toda economía.

El atentado contra la infancia al convertir su placentera sonrisa en el adusto ceño del rentista, sus ensueños dorados por el sol de una fantasía inocente en negra pesadilla, y su afan de destrozar un juguete por ver que tiene dentro en el cálculo eterno de cuanto da una peseta al interés compuesto año por año, dia por dia, minuto por minuto, es tambien sério atentado contra la educacion, que ha de crear en el hombre segunda naturaleza por obra milagrosa del amor y del sentimiento.

Basta que diga un niño *mi dinero*, palabras que en su boca son discordantes, para que sufra hasta la autoridad del padre. ¿A qué negarle un antojo? La criatura lo obtiene *con su dinero*, y aun lo anuncia con aire de soberbia, como expresando que el tener dinero equivale á cierta emancipación. Y si á la postre, hombre ya hecho y derecho y fatigado de privación y de ahorro en lo mejor de su vida, rompiese

---

(1) La Sociedad protectora de los niños ha prohibido jugar al toro en circular de fecha muy reciente.



el arco tirante... ¿qué culpa no tendrían las empecatadas cajas escolares?

. . . . .

MANUEL MARIA FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Copiamos de nuestro colega el *Balear* el siguiente suelto:

«Anoche se reunieron en casa de D. Mariano Canals unas cuarenta personas previamente invitadas, entre las cuales figuraban muchos profesores de instrucción pública, algunos médicos y abogados, y redactores de algunos periódicos.

»El Sr. Canals usó de la palabra, y con la claridad y precisión que le distinguen, expuso la necesidad que había de promover la asistencia á las escuelas de instrucción primaria, más cuando el actual Ministro de Fomento quiere restablecer de hecho, las disposiciones promulgadas sobre enseñanza obligatoria por la ley de 1857.

»Todos los concurrentes que hicieron uso de la palabra Sres. Font D. Sebastian, Castellá D. Luis, Escafi, Oliver D. Juan Luis, Bosch, Llompart y algun otro que no recordamos) estuvieron conformes con la necesidad de que la instrucción primaria debe promoverse todo lo posible.

»Se acordó despues nombrar una comisión nominadora (que compusieron los Sres. Canals, Alcover y Escafi) para que procediera al nombramiento de otra mayor que empezará los trabajos de acción y acordará en principio lo que proceda para dar cuenta del ante proyecto, en otra reunión mayor.

»No recordamos todos los nombres de las personas que formaron esa comisión de 11 individuos, entre los que figuran D. Juan Luis Oliver, D. Antonio Vadell, D. Luis Castellá, D. Matias Bosch y otros; y á propuesta de los señores asistentes se aumentó esa comisión con los señores que compusieron la nominadora.

»A las nueve y media se retiró la concurrencia animada de los mejores propósitos en pro de la enseñanza.

»Tendremos al corriente á nuestros lectores de los trabajos que lleve á cabo dicha comisión.

No tenemos necesidad de hacer manifestacion alguna respecto de la Asociación que va á constituirse tratándose de fomentar la enseñanza, y por medio de la iniciativa particular, cosa poco frecuente en nuestro país, no hay que decir que puede incondicionalmente contar con nuestra entusiasta, aunque modesta cooperacion.

Sigan, pues, los ilustrados y benéficos iniciadores su nob'e empresa, no desmayen ante las mil y mil contrariedades que seguramente se acumularán á su paso, como á toda benéfica y generosa institu-



ción, y abriguen la seguridad de que sus trabajos en favor de la enseñanza quedarán recompensados con la satisfacción que experimentarán al considerar que el país deberá agradecerles el mayor de los beneficios. el que se refiere á la ilustración.»

---

En las neuralgias dentarias, dice un periódico, hemos observado verdaderos resultados haciendo succiones de agua fresca por las fosas nasales; nó en uno sino en muchos casos se ha suspendido el dolor, sin que volviese por largo tiempo.

El medio es sencillo, no puede hacer perjuicio alguno, y por otra parte, aunque lo parezca, no es empírico, pues la acción del frío en la predicha forma puede explicarse fisiológicamente.

---

Según las observaciones de un sabio inglés, el lugar habitado mas frío del globo es Werchojansk, en Siberia. El frío llegó allí el 30 de Diciembre de 1871 á 63° bajo cero. En tiempo ordinario la temperatura de Enero es de unos 45°, la de Febrero de 49° y la de Marzo de 33°.

Un triple abrigo de piel de reno apenas basta en aquella comarca para evitar que la sangre se hiele. Cada movimiento de respiración causa una sensación dolorosa insoportable en la garganta y pulmones. Los vapores exhalados se hielan inmediatamente bajo la forma de agujas, cuyo rozamiento produce un pequeño ruido parecido al del terciopelo ó tela de seda cuando se desgarran.

---

El dueño de una fábrica manufacturera de Nueva-York ha advertido á sus operarios que, desde 1.º de Julio de este año, no dará trabajo á ningun obrero que no sepa leer y escribir.

He aquí otro de los cien medios indirectos que pueden emplearse para hacer obligatoria la primera enseñanza.

---

Los hijos de guardias civiles están exentos de pagar retribuciones escolares, si sus padres son de categoría inferior á la de sub tenientes.

---

Hace algun tiempo que llama la atención en la vitrina del hotel de la Manzana de Oro, en Willérs Cotteréts, un hongo comestible, de un tamaño extraordinario, de forma esférica. Mide mas de un metro de circunferencia y pesa mas de 9 kilogramos. Fué recogido por Mr. Furquet, cocinero del hotel, en el jardín de su padre, y lo conserva cuidadosamente, siendo la admiración de todos los que lo examinan.

---



Hemos recibido el número 127 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

### SUMARIO:

Influencia de las plantas en la salud pública.—III.—Manchas de sangre en la seda.—Medio de precaver la putrefacción de los postres de madera hincados en la tierra.—Mejoras introducidas en el depósito de cadáveres (la Morgue) de París.—El ferrocarril de Himalaya.—Tratamiento de la coqueluche.—Conservación de los hongos y las setas.—Curación de la rabia.—Barniz negro para el cuero.—Modo de reconocer la coloración del aguardiente.—Manera de trabajar el acero dulce.—Purga de aloes y sen.—Cloruro férrico anhidro.—Peso del hombre a diversas edades.—Procedimiento de purificación de los aceites.—El pauperismo en Londres.—Nuevo generador eléctrico.—Escuela de aerostación.—Termómetros.—Empleo del aceite de trementina como descolorante y desinfectante.—Incombustibilidad de las telas, maderas, etc.—Desarrollo de la industria en los Estados Unidos de América.—Balsamo Opodeldoch liquido.—Balsamo Opodeldoch sólido.—Setos vivos.—Zapatería mecánica.—La dieta en el reumatismo agudo.—Empleo de los cartuchos de cal viva en la explotación de las minas.—Citrato de quinina y hierro.—Lámpara eléctrica.—Sustancias tintoriales.—Barniz para el acero.—La leche de la elefanta.—Purificación del aire por el eucalipto.—Cera falsificada.—Condiciones alimenticias de los reptiles.—¿Qué es un caballo de vapor?—Imitación de las maderas al ébano.—Curación de los bronquitis.—Curioso hallazgo.—Los grandes árboles de la Australia.—Aparato Germain y Compañía, para limpiar las calderas de vapor.—Benzato de cal.—Difteria angina.—Calendario del agricultor.—Comercio singular.—Pila eléctrica.—Rebaja de los derechos arancelarios de varias primeras materias.—Bibliografía.

Se suscribe en la Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

---

## Disposiciones oficiales.

---

### MINISTERIO DE FOMENTO.

---

#### EXPOSICION.

Señor: Uno de los progresos más fecundos y decisivos para el bienestar político y social de los pueblos, es la propagación de la enseñanza en el grado compatible con todos los estados y accesible á todas las inteligencias.

El ciudadano necesita más cuanto mayor es la latitud de sus funciones políticas, y el Estado tiene mayor interés en fomentarla á medida que crece la intervencion popular en los asuntos nacionales, provinciales ó locales; porque la mejor prenda de rectitud en el ejercicio de los derechos, consiste en una noción clara de la eficacia de los mismos, y en un convencimiento razonado de la responsabilidad moral que se contrae abandonándolos abusando de ellos.



El influjo mismo de la tribuna ó de la prensa no tiene la eficacia ni tampoco la moderacion conveniente, cuando el mayor número carece de aptitud para asistir, siquiera de un modo pasivo, á la controversia perenne que sobre los negocios públicos mantienen los partidos.

El Gobierno, pues, se duele de que sea tal y tan tristemente notorio el atraso de la enseñanza primaria, y se considera muy obligado á fomentarla por cuantos medios dependen de su iniciativa.

Reconoce que la acción oficial no es omnipotente cuando pugna con el atraso mismo de la cultura; sabe tambien que el esfuerzo de los particulares y el espíritu de asociación, factor irremplazable de toda mudanza en las costumbres, ha dado en otras naciones á la instrucción primaria una prosperidad que jamás lograrán por si solos los poderes públicos; pero tambien hay ejemplos claros de lo que pueden conseguir los Gobiernos cuando les impulsa la resolución inquebrantable, que el de Vuestra Majestad tiene, de llegar al límite extremo de sus atribuciones para exigir á todos el cumplimiento de los deberes relativos á la enseñanza elemental.

Por fortuna es ya indiscutible la competencia del Estado para exigir de los padres y los guardadores la obligación natural que tienen de dar á hijos y pupilos la instrucción y educacion elementales, tan necesarias y de tan capital influencia sobre la vida como el sustento de las fuerzas físicas que el poder público exige, empleando la coaccion cuando lo reclama el derecho de sus menores.

Sean cuales fueren las opiniones de las escuelas acerca del límite que debe separar la jurisdicción del estado y el albedrío de los que con la edad adulta alcanzan toda su personalidad civil y política, nadie puede invocar sobre un menor, ni aún habiéndole dado el sér, el bárbaro derecho de mutilarle; nadie tiene tampoco facultad para condenarle á una ignorancia que es como la ceguera del entendimiento.

El Estado no puede ni debe consentir que se infrinjan y abandonen en daño de párvulos y adolescentes, y con mengua del bien público, deberes sagrados de cuya observancia es el primer guardador.

Por esto las legislaciones de casi todos los pueblos cultos, algunas desde tiempos remotos, dan á la enseñanza primaria carácter obligatorio.

Varían sólo en la eleccion de medios para compeler el cumplimiento de aquel deber.

Naciones citadas de ordinario por la amplitud excepcional con que en ellas se gozan las libertades individuales, han desplegado la mayor severidad para exigir el cumplimiento de la obligación.

Algunas compelen con el castigo directo, aplicado por la autoridad judicial, como á otros infractores de los reglamentos, ó con penas indirectas, recargando el servicio militar ó vedando el sufragio y otras funciones políticas á los que, sin culpa suya, tal vez no han recibido la instrucción elemental.



En otros países se han combinado con la sancion penal los estímulos de la recompensa, aligerando el peso de las cargas públicas á los más celosos en cumplir aquellos preceptos, ó concediendo premios de varia índole á los que propagan los conocimientos elementales.

La ley española de 9 de Setiembre de 1857 proclamó hace más de venticinco años el principio de que la primera enseñanza elemental es obligatoria para todos, y estableció la multa de dos á 20 reales contra los infractores.

Quedó en desuso esta sanción y abandonado con frecuencia dolorosa aquel deber; pero basta el precepto para demostrar que ha dejado de ser tema de controversia entre nuestros partidos el principio de la enseñanza obligatoria, sancionado igualmente por el Código penal de 1870. Ahora importa recordar que una y otra disposición están vigentes y que se deben aplicar con el saludable rigor que corresponde á la alteza del propósito con que fueron promulgadas.

El Ministro que suscribe estimula el celo de las autoridades á quienes incumbe su cumplimiento y espera que los castigos que se impongan con arreglo á ellas servirán, cuando menos, para despertar en la opinión pública el sentimiento de los deberes que todos tienen en lo tocante á primera enseñanza.

No acude el Gobierno á las Cortes con un proyecto de ley que desenvuelva y amplíe el sistema de represiones contra la negligencia de los padres y guardadores, porque considera necesario preparar esta medida, combinando con la aplicación puntual de los castigos ya promulgados los alicientes y estímulos que se puedan establecer y establecen desde luego.

Mientras unos y otros preparan la opinión pública y las costumbres para la reforma definitiva, se podrán mejorar y aumentar el material y el personal, hoy insuficientes, de la primera enseñanza, y se reunirán los datos estadísticos necesarios para pulsar y medir la intensidad del mal y acomodar á las circunstancias del remedio.

Tal es el designio á que obedecen las disposiciones del presente decreto y la innovación, más modesta sin duda de lo que convendría, que el gobierno propondrá á las Cortes en los presupuestos venideros. El Ministro que suscribe no espera la instantánea corrección de males tan hondos é inveterados; pero creyendo que la eficacia no depende tanto de la magnitud de los remedios como de la oportunidad y perseverancia con que se aplican, se halla resuelto á no levantar mano en la empresa que promete, y de todas suertes considerará cumplido su deber si logra preparar un cimiento sólido para la futura y urgente reforma de la primera enseñanza.

Madrid 23 de Febrero de 1883.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.,  
*German Gamazo.*»

*(Se concluirá.)*